

RESOLUCIÓN N°: 3232/25.-

Ramallo, 05 de Febrero de 2025.-

VISTO:

Los hechos de inseguridad y vandalismo ocurridos recientemente en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reforzar de manera urgente las dotaciones policiales de todas las dependencias del Partido de Ramallo;

Que es imprescindible que cada una de las localidades que conforman el Partido de Ramallo cuenten con la cantidad necesaria de efectivos y móviles policiales, con el fin de garantizar la seguridad y asistencia para todos los vecinos;

Que son reiterados los pedidos de este Honorable Cuerpo en representación de la comunidad por medio de las **RESOLUCIONES 2115/18, 2511/20, 2672/21, 2905/23; 2938/23, 3031/24**, entre otras;

Que debemos considerar situaciones localmente graves, como por ejemplo que la localidad de Villa General Savio no cuenta con un móvil policial propio del destacamento desde hace dos meses, lo que afecta gravemente la capacidad operativa del destacamento para prevenir y responder a hechos delictivos, y teniendo en cuenta que provisoriamente se utiliza un móvil de la comisaría segunda de Villa Ramallo;

Que no se han asignado nuevos efectivos policiales al Partido de Ramallo, desde hace más de seis años, a pesar de contar con una escuela de policía en la jurisdicción, lo que evidencia la falta de recursos destinados a fortalecer la seguridad en la región;

Que los móviles con los que cuenta el Partido no son suficientes para atender diversas situaciones de emergencia de manera simultánea en extensas áreas, no solo urbanas;

Que en los últimos meses se han registrado diversos hechos de inseguridad en las cinco localidades del Partido de Ramallo, lo que genera gran preocupación en la ciudadanía y pone de manifiesto la necesidad de adoptar medidas urgentes en materia de seguridad;

Que garantizar la seguridad de los ciudadanos es una responsabilidad ineludible del Estado, y la ausencia de recursos adecuados para las fuerzas de seguridad compromete el bienestar de la comunidad;

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO;
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ----- con carácter de urgencia que disponga la asignación de móviles policiales para las distintas dependencias del partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Requerir al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que ----- con carácter de urgencia envíe nuevos efectivos policiales a las distintas dependencias del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente resolución al Ministerio de Seguridad de la ----- Provincia de Buenos Aires, a la Jefatura Departamental de la Policía Comunal de Ramallo, al Departamento Ejecutivo Municipal y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2025.-----